



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (29 ENERO 2020)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuándo y dónde se va a celebrar la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas?

La Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará a las 10:00 horas del día 29 de enero de 2020, en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 30 de enero de 2020, en segunda convocatoria.

¿Se prevé la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas en primera o en segunda convocatoria?

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 29 de enero de 2020.

¿Hay prima de asistencia para los accionistas que asistan a la Junta?

No está previsto el abono de prima de asistencia a los accionistas que asistan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

¿Se entrega un regalo a los accionistas con motivo de la Junta? ¿Dónde se puede recoger?

La Compañía no entregará ningún obsequio a los accionistas por delegar su voto y tampoco por votar o asistir a la Junta de Accionistas.

¿Qué debe hacerse si no se recibe o se pierde la tarjeta de asistencia para la Junta?

El accionista debe dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentran depositadas sus acciones donde le facilitarán un duplicado de la tarjeta o en su defecto un certificado que acredite su condición de accionista.

¿Dónde se pueden enviar las tarjetas de delegación de voto?

Los accionistas que deseen hacer llegar a la Compañía las delegaciones de voto a favor del Presidente o de otro Consejero, las pueden entregar personalmente o enviar por correo postal en las siguientes direcciones:

- A la sede de la Oficina de Atención al Accionista: Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid.
- Al domicilio social: Gran Vía 32, 28013 Madrid

Es muy importante que las tarjetas estén debidamente firmadas por el accionista.

¿Qué documentación pueden solicitar los accionistas?

Antes de la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar el envío de la documentación que se ha puesto a disposición de los accionistas y que está publicada en la página web www.prisa.com.

¿Cómo se pueden ejercer los derechos de información, de delegación y de voto a distancia?

El procedimiento para el ejercicio de estos derechos está descrito en:

- i) el anuncio de convocatoria de la Junta Extraordinaria de Accionistas;
- ii) el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Promotora de Informaciones, S.A.;
- iii) la página web de la Compañía (www.prisa.com)